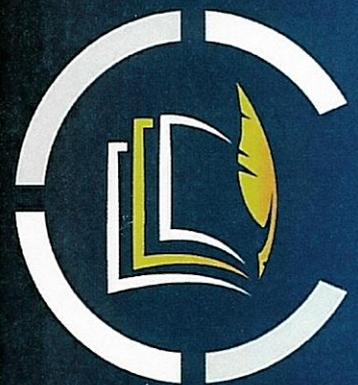


Rendición de Cuentas

2023



RPMC

Registro de la
Propiedad y Mercantil
del Cantón Cayambe

Informe Narrativo

Rendición de Cuentas 2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASE LEGAL	3
3. OBJETIVO	6
4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	6
4.1 MISIÓN	6
4.2 VISIÓN	6
4.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	6
5. AUTORIDAD	7
6. ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN	7
8 CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023	13
9. PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS 2023	15
10. COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	16
10.1 CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	17
11. PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES 2023	17

1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley que implica necesariamente el reconocimiento del control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos. Además, es un mecanismo efectivo que permite a la ciudadanía visualizar, cuestionar y verificar todas las actividades que han desarrollado las instituciones públicas, entidades que manejan fondos públicos; con el fin de que éstas sean evaluadas por la ciudadanía, de manera que se cumpla con el principio de transparencia en la gestión pública.

Comprometidos con este enfoque de gestión participativa y cumpliendo con la metodología establecida por el Consejo de Participación Ciudadana Control Social (CPCCS) presentamos este informe de Rendición de Cuentas del año 2023 del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, seguros de que contribuirá al compromiso ciudadano, en la construcción de un territorio en el que prime el bien común de todos sus habitantes, urbanos y rurales, como un cantón en el que se garantiza el pleno ejercicio de los derechos para todos sus habitantes.

2. BASE LEGAL

El artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos de poder público;

El artículo 204 ibídem, determina que *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”*;

El artículo 207 ibídem, establece que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley (...)”*;

Conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, capítulo segundo.- De la rendición de cuentas el Artículo 89.- Definición.- *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

El artículo 90 ibídem señala: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones” (...);*

El artículo 91 ibídem enumera los objetivos de la rendición de cuentas: *“1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.*

Art. 95.- Periodicidad. - *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.*

Que el Artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) señala. - Rendición de Cuentas. - *“Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.*

Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, suscrita el 4 de diciembre del 2017, establece: *“Principios. - El Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe se sujetará en su gestión a los siguientes principios: accesibilidad, regularidad, calidad, eficiencia, eficacia, seguridad, rendición de cuentas y transparencia”.*

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, cuyo objeto es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, (Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD):

- Fase 1 del cronograma: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Tiempo de Ejecución: Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en los meses de marzo y abril.

- Fase 2 del cronograma: Evaluación de la gestión y evaluación del Informe Institucional.

Tiempo de Ejecución: Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo.

- Fase 3 del cronograma: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.

Tiempo de Ejecución: Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.

- Fase 4 del cronograma: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación seguimiento.

Tiempo de Ejecución: Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de julio.

Con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos:

Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente:

“Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.

El artículo 90 ibídem señala: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones” (...);

El artículo 91 ibídem enumera los objetivos de la rendición de cuentas: “1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.

Art. 95.- Periodicidad. - “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

Que el Artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) señala. - Rendición de Cuentas. - “Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, suscrita el 4 de diciembre del 2017, establece: “Principios. - El Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe se sujetará en su gestión a los siguientes principios: accesibilidad, regularidad, calidad, eficiencia, eficacia, seguridad, rendición de cuentas y transparencia”.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, cuyo objeto es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, (Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD):

- Fase 1 del cronograma: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Tiempo de Ejecución: Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en los meses de marzo y abril.

- Fase 2 del cronograma: Evaluación de la gestión y evaluación del Informe Institucional.

Tiempo de Ejecución: Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo.

- Fase 3 del cronograma: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.

Tiempo de Ejecución: Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.

- Fase 4 del cronograma: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación seguimiento.

Tiempo de Ejecución: Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de julio.

Con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos:

Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente:

“Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.

3. OBJETIVO

Difundir a la Ciudadanía el informe de gestión año 2023 del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, con el propósito de dar a conocer la gestión realizada en este periodo; así también identificar las inquietudes de la población y establecer compromisos por parte de la Institución y Ciudadanía.

4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

4.1 MISIÓN

Somos una institución pública, adscrita a la administración municipal, con personería jurídica y autonomía registral que brinda seguridad jurídica a través del servicio registral en materia inmobiliaria de manera eficiente, segura y confiable, contribuyendo al desarrollo económico del cantón Cayambe.

4.2 VISIÓN

En el 2027, el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, será un referente a nivel nacional en la entrega de servicios registrales de excelencia, mediante la automatización de sus procesos, tecnología moderna, brindando seguridad jurídica a los usuarios del cantón Cayambe.

4.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OE1. Garantizar la autenticidad y seguridad jurídica de los títulos, instrumentos públicos y documentos que deben registrarse.

OE2. Dar publicidad a los contratos y actos que trasladan el dominio de los bienes raíces o imponen gravámenes o limitaciones a dicho dominio.

OE3. Mejorar la atención y servicio al usuario, entregando un valor agregado y optimizando el tiempo en cada servicio ofrecido por la institución.

OE4. Fortalecer la estructura de la Institución y la Cultura Organizacional, priorizando al talento humano de la misma, de conformidad con la normativa legal vigente.

OE5. Garantizar la estabilidad financiera mediante la ejecución de un presupuesto equilibrado y el uso eficiente y responsable de los recursos económicos de la institución.

OE6. Incrementar la eficiencia, eficacia y sostenibilidad institucional, mediante la mejora continua de procesos, la sistematización y la automatización de los mismos.

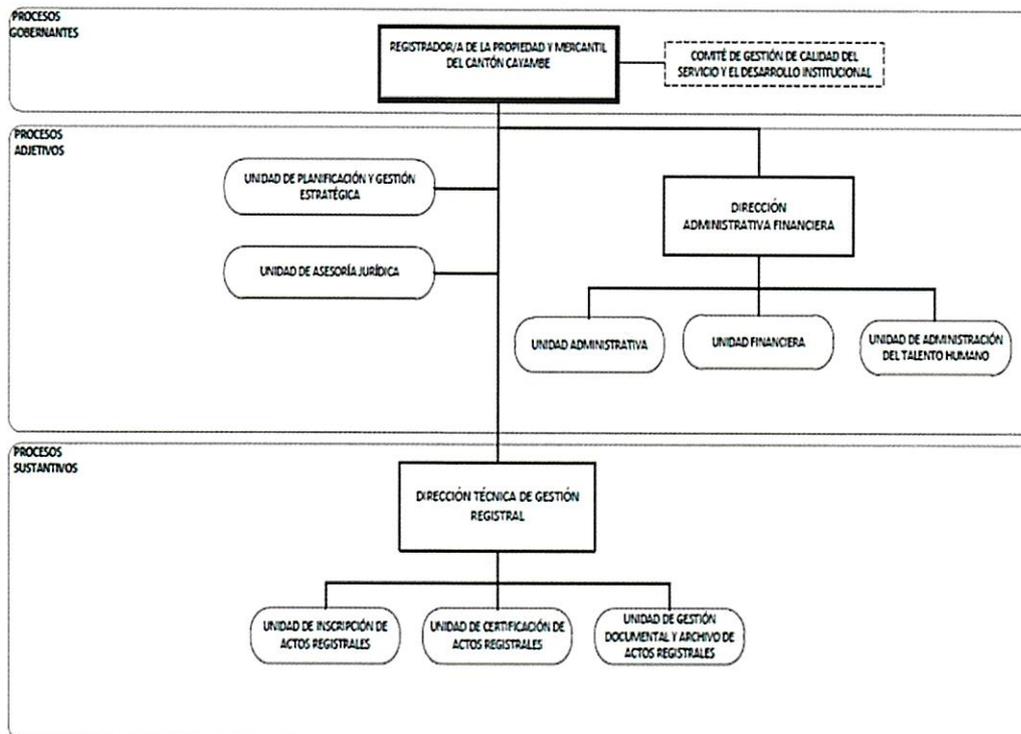
OE7. Mejorar la infraestructura, el equipamiento y la tecnología de la institución.

5. AUTORIDAD

Mediante Acción de Personal RPMCC-GTH-2023-020-AP, de fecha 01 de junio del 2023, el Dr. Alberto Masapanta, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, otorga nombramiento provisional al Abg. Andrés Alexander Paspuel Villarreal, MSc, como Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe.

6. ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN

Mediante Resolución Nro. RPMCC-AP-2023-42-R de fecha 11 de agosto del 2023, el Msc. Andrés Alexander Paspuel Villarreal – Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, en la cual se establece la estructura descriptiva, de la siguiente manera:



Fuente: Estatuto Orgánico de gestión Organizacional por Procesos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe.

7. DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (CONTENIDOS OBLIGATORIOS)

En el presente informe se exponen los contenidos obligatorios respecto al proceso de rendición de cuentas del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe.

7.1 CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL 2023

Procesos Sustantivos

Dirección Técnica Registral

Planificar, dirigir y gestionar las actividades de inscripción y certificación de los actos, contratos y resoluciones judiciales o administrativas que afecten a la propiedad, sociedades y otros derechos sobre bienes inmuebles de los usuarios del cantón Cayambe.

- Unidad de Inscripción de Actos Registrales



- Unidad de Certificación de Actos Registrales

CERTIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES 2023

PLANIFICACIÓN ANUAL	ACTOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
17.850 trámites	19.057 trámites	100,00%

En el año 2023 se ejecutaron 19.057 certificaciones de actos y contratos de las áreas de Propiedad y Mercantil.

Contestación al Sistema de Notificaciones Electrónicas SINE

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, creó el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE), el cual es una herramienta tecnológica desarrollada para el manejo de documentos, que por disposición de la Ley deban ser inscritos, así como requerimientos de información enviados en línea a las diferentes entidades registrales de la propiedad y mercantiles del país. Su propósito es facilitar el envío de notificaciones de actuaciones judiciales o administrativas, provenientes de las entidades solicitantes y sus respectivas contestaciones provenientes de los registros a nivel nacional; en el año 2023 se atendieron:

Contestaciones SINE	Número
N° Contestaciones 2023	5.598

Consolidado de Trámites atendidos en el año 2023

Consolidado de Trámites del RPMC		
Actos Registrales	Indicador	Número
Revisión de actos registrales	Nro. de actos de propiedad y mercantil revisados	9.388
Inscripción de actos registrales	Nro. de actos de propiedad y mercantil inscritos	9.205
Certificación de actos registrales	Nro. de actos de certificación de propiedad y mercantil emitidos	19.057
Contestaciones del Plataforma SINE	Nro. de trámites atendidos	5.598
Total de trámites atendidos durante el año 2023		43.248

- **Unidad de Gestión Documental y Archivo de Actos Registrales**



Elaboración
anual del
inventario
registral

Descripción	Cantidad de Libros
Propiedad	26
Mercantil	6
Índice	2
Repertorio	2
Total	36



Entrega y
recepción de
libros registrales

Entrega	8244
Recepción	8244
Total	16488



Apertura y
Cierre de libros
registrales

Apertura 21
Cierre 21

Procesos Adjetivos

Gestión de Planificación y Gestión Estratégica

Planificar, organiza, coordinar, dirigir y evaluar la gestión institucional, a través del cumplimiento de objetivos y metas de los planes, programas y proyectos con presupuesto institucional mediante la mejora continua de la calidad de los servicios, fortaleciendo la imagen e innovación tecnológica institucional.

- **Gestión de Planificación**

Plan Operativo Anual 2023

- ✓ (114) Actividades ejecutadas/ (131) Actividades planificadas
- ✓ (2) Reformas al Plan Operativo Anual por Traspaso de Créditos

Resumen de Ejecución de Actividades POA 2023

Unidad/Gestiones del RPMC	% Cumplimiento POA 2023
Unidad de Inscripción de Actos Registrales	97,62%
Unidad de Certificación de Actos Registrales	94,18%
Unidad de Gestión Documental y Archivo de Actos Registrales	97,40%
Unidad de Asesoría Jurídica	100,00%
Gestión de Planificación	85,71%
Gestión de Tecnologías de la Información	85,71%
Gestión de Comunicación Social	100%
Unidad Financiera	85,40%
Unidad Administrativa	82,50%
Unidad de Administración del Talento Humano	71,43%

Total Ejecución General

89,99%

Ejecución de la Evaluación de la calidad de los servicios

- ✓ 2 Informes de evaluación.
- ✓ Nivel de satisfacción del usuario externo 2023 (4,48/5,00) – (89,52/100%).

Cumplimiento LOTAIP

- ✓ 12 publicaciones en la página institucional
- ✓ Certificación No. -1408257644 Presentación de Informe Anual Cumplimiento Art. 11 de la LOTAIP, año 2023.

Rendición de Cuentas

- ✓ Informe narrativo
- ✓ Planificación, evaluación, deliberación del proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2022.

• Gestión de Tecnologías de la Información

Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos

- ✓ Plan Aprobado - Código RPMC-UPGE-GTI-2023-PM
- ✓ Ejecución de 9 órdenes de compra para la ejecución del mantenimiento

Desarrollo de la Herramienta SISLOTAIP

- ✓ Herramienta desarrollada para la gestión y publicación automatizada de información de Transparencia de la Institución; en cumplimiento a la LOTAIP

Adquisición de equipos informáticos para las diferentes gestiones

- ✓ Actualización de la infraestructura tecnológica mediante la adquisición de 15 computadores de escritorio y 4 computadores portátiles de nivel empresarial, potenciando la agilidad de los procesos administrativos y operativos

Coordinación de Pruebas de la nueva versión del Sistema Registral

- ✓ El personal técnico conjuntamente con el personal operativo de la institución realizó las pruebas funcionales de la nueva versión del sistema registral, con proyección a una adquisición futura del código fuente y de esta manera ahorrar recursos del gasto público

- **Gestión de Comunicación Social**



- **Unidad de Asesoría Jurídica**



Procesos de Apoyo

Dirección Administrativa Financiera

Coordinar la administración y gestión oportuna del talento humano, los recursos financieros y servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y

los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización, con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar.

- **Unidad de Administración del Talento Humano**

- Normas de Control Interno con Enfoque a la Tecnología de la Información.
- Control en la Gestión Pública
- Estrategias de Orientación al Servicio
- Gestión de Habilidades personales para el Mejoramiento del Clima Laboral
- Herramientas Ofimáticas para la Auditoría – Básico
- Control en la Gestión Documental
- Sensibilización de la Ley del Adulto Mayor y Buen Trato
- Derechos Humanos, Enfoques de Derecho y Grupos de Atención Prioritaria
- Operador del Sistema Nacional de

(10) Programas de Capacitación



- Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del RPMC
- Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, y la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas de sus servidores bajo el Régimen de la LOSEP.
- Reforma al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación del Puesto del RPMC.
- Reforma el Reglamento del Concesión de Anticipos

Instrumentos Internos



unidos renacemos / aylukunawan wiñarinchik

8 CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS 2023

Unidad Financiera

El Presupuesto del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe del ejercicio económico 2023, fue aprobado por la máxima autoridad con resolución N° RPMCC-AP-2023-44-R de fecha 11 de agosto del 2023 respectivamente; el presupuesto de ingresos y gastos alcanzó el valor de \$ 866,041.00 desglosados de la siguiente manera:

Presupuesto de ingresos y gastos

Presupuesto de Ingresos 2023			
Grupo	Concepto	Asignación (\$)	Porcentaje (%)
1	Ingresos Corrientes	\$ 794,939.88	91.79%



3	Ingresos de financiamiento	\$ 71,101.12	8.21%
	Total Ingresos	\$ 866,041.00	100.00%
Presupuesto de Gastos 2023			
Grupo	Concepto	Asignación (\$)	Porcentaje (%)
5	Gastos Corrientes	\$ 787,035.36	90.88%
8	Gastos de Capital	\$ 55,680.53	6.43%
9	Aplicación de financiamiento	\$ 23,325.11	2.69%
	Total Gastos	\$ 866,041.00	100.00%

Fuente: Gestión Financiera - Informe de Evaluación, Clausura y Liquidación Presupuestaria 2023

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Grupo	Asignación Inicial Codificado	Devengado Acumulado	% Devengado e Ingresos
Ingresos	\$ 866,041.00	\$ 917,229.95	105.91%

Fuente: Gestión Financiera - Informe de Evaluación, Clausura y Liquidación Presupuestaria 2023

$$EPI = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Codificado}} = \%$$

$$EPI = \frac{\$ 917,229.95}{866,041.00} = 1.059$$

Como se puede ver la Ejecución Presupuestaria de ingresos con corte al 31 de diciembre del 2023, alcanza un **105.91%** de ejecución, resultado del devengado frente al codificado.

Ejecución presupuestaria de gastos

Grupo	Asignación Inicial Codificado	Devengado Acumulado	% Devengado de Ingresos
Gastos	\$ 866,041.00	\$ 735,702.39	84.95%

Fuente: Gestión Financiera - Informe de Evaluación, Clausura y Liquidación Presupuestaria 2023

$$EPG = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Codificado}} = \%$$

$$EPG = \frac{\$ 735,702.39}{\$ 866,041.00} = 0.849$$

Como se puede ver la ejecución presupuestaria de gastos con corte a 31 de diciembre de 2023, alcanza un **84,95%** de ejecución, resultado del Devengado frente a lo Codificado.

9. PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS 2023

Unidad Administrativa

Las contrataciones de bienes y servicios realizados por las diferentes modalidades establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), estuvieron considerados en el Plan de Contrataciones PAC 2023 y del Plan Operativo Anual POA 2023.

Tipo de Contrato	No. Total Adjudicado	Valor Total de Adjudicados	No. Total Finalizados	Valor Total de Finalizados
Régimen Especial	3	\$ 31.392,46	0	\$ -
Catálogo Electrónico	94	\$ 28.156,42	94	\$ 28.114,70
Ínfima Cuantía	33	\$ 34.737,85	25	\$ 26.965,51
Consultoría	0	\$ -	0	\$ -
Subasta Inversa Electrónica	0	\$ -	0	\$ -
Total		\$ 94.286,73		\$ 55.080,21

Régimen Especial: Tres procesos contemplados en régimen especial se encuentran en estado EJECUCIÓN DE CONTRATO, mismos que finalizarán en el año 2024.

Catálogo Electrónico: En los procesos de catálogo electrónico los valores adjudicados difieren a los valores finalizados debido a las multas que se les aplicó a varios proveedores en el año 2023.

Ínfima Cuantía: Ocho procesos de ínfima cuantía se encuentran en estado EJECUCIÓN DE CONTRATO, mismos que finalizarán en el 2024.

Fuente: Unidad Administrativa- Matriz de Compras Públicas

10. COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

Con fecha 01 de febrero de 2024, en la sala de reuniones del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, conjuntamente con los representantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe, mantuvieron una reunión de trabajo en la cual se trató el Cumplimiento de Recomendaciones del Proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2022, en tal razón, se comunica a la ciudadanía que fueron atendidas las siguientes recomendaciones conforme a la competencia de la institución:

Sugerencia/ Recomendación	Cumplimiento	
El año anterior la ciudadanía solicitó la adquisición de un bien para el RPMCC.	Sugerencia cumplida	
Colocar un banner o informativo sobre los valores de los trámites que se realizan en el Registro de la Propiedad.	Sugerencia cumplida	
Incorporar un bidón de agua, para que los usuarios, que tengan sed y hagan uso del mismo.	Sugerencia cumplida	
Atención por un método de entrega de turnos.	Sugerencia en cumplimiento	
Atención de un funcionario que reciba y guíe a la ciudadanía en los trámites que se realicen en el Registro de la Propiedad.	Sugerencia cumplida	
Que los trámites en el Registro de la Propiedad, sean respondidos a través de WhatsApp, e-mail, o una notificación personal, de acuerdo a la disponibilidad del usuario.	Sugerencia en cumplimiento constante	
Establecer un mecanismo para la calificación de la atención que reciben los usuarios por parte de los	Sugerencia en cumplimiento constante	

funcionarios del Registro de la Propiedad.	
Mejorar la atención al ciudadano en ventanilla, en referencia a dudas e inquietudes que se tenga de un trámite.	Sugerencia cumplida

10.1 CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Mediante Oficio S/N, de fecha 01 de abril del 2019, suscrito por el Dr. Manuel Arroyo Álvarez – Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales remite el Informe Nro. DNA5-0020-2019, aprobado el 01 de abril de 2019, referente al tema de “examen a los ingresos, gastos; y, procesos precontractuales, contractuales, ejecución, distribución y usos de bienes y servicios, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, por el periodo comprendido entre el 07 de febrero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.”

Mediante Oficio Nro. RPMC-DR-2024-045-OF, del 22 de febrero del 2024, el Abg. Andrés Paspuel Villarreal Msc. - Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, remite al Doctor. Xavier Mauricio Torres Maldonado - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, el “INFORME TÉCNICO No. RPMC-DAF-2024-003- IT sobre el SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE SEGÚN INFORME DNA5-0020-2019 DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO”, en dicho informe se evidencia el cumplimiento del 100% de las recomendaciones.

11. PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES 2023

Legalización y Titulación de Tierras

El Gobierno Municipal de Cayambe a través del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe durante el año 2023 entregó más de 66 escrituras inscritas, que legalizan los predios de varias familias en la comunidad de Ancholag, en la cabecera cantonal de Cayambe.

Los beneficiarios ven con profundo agradecimiento el impulso de esta administración, que trabaja comprometida por la legalización y regularización de tierras. Una deuda que estuvo pendiente, con la población desde el año 2007.

Por otra parte, la autodeterminación de la Comunidad Jurídica de Chinchinloma, en la parroquia Santa Rosa de Cusubamba, inscribió en el Libro de Sentencias Emanadas de Actos y Resoluciones de la Justicia Indígena un predio de 19.024 m². El terreno fue declarado como propiedad ancestral y es destinado a la escuela, la cancha deportiva y la iglesia, todas al servicio de la comunidad.



Nivel de satisfacción del servicio .

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, anualmente da cumplimiento a la Norma Técnica de Mecanismos de Calificación del Servicio – Satisfacción de la Calidad del Servicio y de la Atención del Servicio Público, emitida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-235, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 45, de 23 de septiembre de 2019. Este mecanismo mide la satisfacción del servicio público a través del levantamiento de encuestas a los usuarios del servicio, que constan de preguntas de acuerdo a las dimensiones de calidad del servicio y en las escalas de medición establecidas por el Ministerio del Trabajo. En el año 2023 este fue el resultado de la medición:

- 89,51 /100%
- 4,48/ 5,00

2023



Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica

Brindar un servicio registral de calidad y eficiente para los usuarios, es uno de los objetivos que se plantea la actual administración. Esta meta, implica desarrollar una gestión basada en

las fortalezas y las oportunidades, tanto internas y externas de la institución. La cual fortalece ejes primordiales como la infraestructura, el talento humano y los equipamientos.

En relación a la tercera mención, el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe (RPMC) realizó la actualización de la infraestructura tecnológica en el año 2023. Esta gestión benefició a varias áreas institucionales. A través de un efectivo proceso de tecnificación, la institución cuenta con nuevos equipos informáticos. Un factor que optimiza, de manera directa, el rendimiento laboral de los servidores públicos, las áreas que cuentan con los



equipos tecnológicos de alto rendimiento son: Revisión, Certificación, Inscripción, Archivo y Talento Humano. El monto de inversión para esta adquisición fue de \$8.407. Mediante esta modernización tecnológica, se fortalece las herramientas de trabajo de los servidores; así brindar un servicio eficiente a nuestros usuarios. "Modernización tecnológica para un servicio eficiente"

Innovación Arquitectónica

Brindar un servicio registral eficiente, en una infraestructura moderna y cómoda para los usuarios, es uno de los objetivos institucionales.

El RPMC en el año 2022, adquirió con recursos propios (remanentes que anualmente se transfieren al GADIPMC, por disposición legal), un lote de terreno ubicado entre las calles Alianza y Olmedo. En el año 2023 continuando con la gestión para la Construcción del Archivo General y Oficinas del RPMC, se trabajó en la aprobación de estudios y planos de la edificación por parte del consultor adjudicado para el proceso.



Articulación interinstitucional con las notarías para mejorar servicios registrales

Con el propósito de agilizar los procesos entre las instituciones involucradas y generar vías de comunicación más rápidas y eficaces, que permitan solventar los requerimientos de la

ciudadanía. El MSc. Andrés Paspuel, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, emprendió un importante proyecto de vinculación interinstitucional.

Para ello, estableció una hoja de ruta que aborda procedimientos específicos que efectivicen el trabajo interinstitucional propuesto. En un primer momento, se planificó reuniones de trabajo entre la Coordinación del Complejo Judicial Cayambe-Pedro Moncayo y la Notaría Segunda del Cantón Cayambe.

Mantenimiento de las Instalaciones, maquinarias y equipos



Se realizó la mejora en la infraestructura institucional, actividad que se desarrolló para mantener las instalaciones cómodas, funcionales, para ofrecer servicios registrales. De igual forma, se ejecutó el mantenimiento de maquinarias y equipo de forma oportuna, con la finalidad de que los bienes institucionales funcionen de manera adecuada.

Fortalecimiento del equipamiento del Archivo Registral

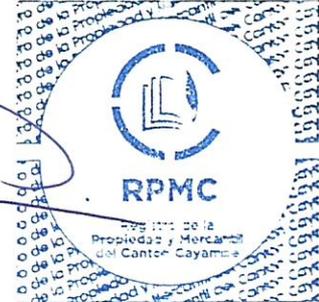
En cumplimiento de las Normas Archivísticas, se adquirieron estanterías metálicas para el archivo registral, asegurando el cumplimiento de la normativa de calidad y control; para el orden, preservación y el estado óptimo de los libros registrales en la institución.



Fortalecimiento de la Estructura Organizacional



El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe reestructuró su organización de manera participativa, en ese contexto, fue reformado el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del RPMC y el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación del Puesto del RPMC, con la finalidad de contar con la estructura organizacional óptima, que permita ofrecer servicios de calidad.



Atentamente:
Abg. Andrés Paspuel Villarreal Msc.
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

unidosrenacemos / aylukunawanwiñarinchik

